



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

## Resolución de Alcaldía N° 0245-2023-MPC.

Cajabamba, abril 20 de 2023.



**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;**

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 062-2023-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 15 de abril del año 2023, donde se autoriza una transferencia de partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el **Artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, **Ley N° 30305**, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46° del **Decreto Legislativo N° 1440**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con el numeral 28.1 del Artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01;

Que, el numeral 28.2 del Artículo 28° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, mediante el **Artículo 1° de la Ley N° 30556**, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención;

Que, el literal c) del numeral 57.1 del Artículo 57° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que se han asignado hasta por la suma de S/ **4,872'870,203.00 (Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Dos Millones Ochocientos Setenta Mil Doscientos Tres con 00/100 Soles)**, en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el pliego Presidencia del Consejo de Ministros - Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, para el financiamiento de la ejecución de las intervenciones comprendidas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios a cargo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC);

Que, el segundo párrafo del numeral 57.2 del Artículo 57° de la Ley N° 31638, señala que los recursos a los que se refiere el literal d) del numeral 57.1, incluyendo aquellos recursos del acápite ii del literal c) del numeral 57.1 destinados a los fines del literal d) del numeral 57.1, se transfieren a través de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, las que se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas, a solicitud de la Autoridad para la Reconstrucción con



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

### Resolución de Alcaldía N° 0245-2023-MPC.

Cajabamba, abril 20 de 2023.

Cambios;



Que, mediante el Oficio N° 279-2023-ARCC/DE, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de tres (03) pliegos del Gobierno Nacional, de seis (06) gobiernos regionales y de ciento treinta y ocho (138) gobiernos locales, para financiar cuatrocientos sesenta y ocho (468) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, las cuales corresponden a cuatrocientos cincuenta y cinco (455) Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI), a doce (12) intervenciones para la elaboración de expedientes técnicos y a un (01) estudio de pre inversión;

Que, en atención a los párrafos precedentes, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante el Decreto Supremo N° 062-2023-EF, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 240'443,957.00 (*Doscientos Cuarenta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles*), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de tres (03) pliegos del Gobierno Nacional, de seis (06) gobiernos regionales y de ciento treinta y ocho (138) gobiernos locales, para financiar cuatrocientos sesenta y ocho (468) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), según el detalle que se encuentra en el Anexo “Transferencia de Partidas a favor de tres (03) pliegos del Gobierno Nacional, de seis (06) gobiernos regionales y de ciento treinta y ocho (138) gobiernos locales” que forman parte del mencionado Decreto de Urgencia;

Que, dentro del citado Anexo, se encuentra considerado el **Pliego 300562 Municipalidad Provincial de Cajabamba**, para realizar la incorporación de recursos al presupuesto institucional del presente año, por la suma total de hasta S/ 5,674.00 (*Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles*), para la ejecución de la intervención con CUI 2513711 “**Recuperación de la Infraestructura de la Institución Educativa Inicial y Primaria N° 82334 (Código de Local 099794) del Centro Poblado de Purupamba, Distrito de Cajabamba - Cajabamba - Cajamarca**”;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 514-2022-MPC** de fecha 23 de diciembre de 2022 y el **Acuerdo de Concejo Municipal N° 203-2022-CPC**, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, por un monto de S/ 28'555,880.00 (*Veintiocho millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles*).

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°. - Desagregación de Recursos.**

**Apruébese**, la desagregación de Recursos aprobados mediante el **Decreto Supremo N° 062-2023-EF**, para financiar una intervención del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), hasta por la suma de S/ 5,674.00 (*Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles*), con cargo a la Fuente de Financiamiento: **1 Recursos Ordinarios**, y de acuerdo al siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

## Resolución de Alcaldía N° 0245-2023-MPC.

Cajabamba, abril 20 de 2023.



SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	Municipalidad Provincial de Cajabamba
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	1 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PROGRAMA 0091	• Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
PROYECTO 2513711	• Recuperación de la Infraestructura de la Institución Educativa Inicial y Primaria N° 82334 (Código de Local 099794) del Centro Poblado de Purupamba, Distrito de Cajabamba - Cajabamba - Cajamarca
OBRA 4000024	• Recuperación de Infraestructura de Educación Primaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	• Recursos Ordinarios
FUNCIÓN 22	• Educación
DIVISIÓN FUNCIONAL 047	• Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL 0104	• Educación Primaria
CATEGORIA DE GASTO	• Gastos Corrientes
GENÉRICA DE GASTO 2.6	• Adquisición de Activos No Financieros
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/ 5,674.00</b>

### ARTÍCULO 2°. - Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 3°. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### ARTÍCULO 4°. - Publicación

Encargar a la Sub Gerencia de TI, Comunicación y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Juan Pérez Campos  
ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN:

1. G. Administración y Finanzas
2. G. Planificación y Presupuesto
3. G. Asesoría Jurídica
4. Gerencia Municipal
5. Sg. TTCE

C.c.:

- Arch. Acadia
- Arch. Sec. Gral

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000151

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA  
 PROVINCIA : 02 CAJABAMBA  
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA [300562]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/04/2023

DOCUMENTO : 102 / 245-2023-MPC

MES : ABRIL  
 FECHA DE SOLICITUD : 20/04/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDES

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 062-2023-EF (TP - RO)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA EJECUCION DE UNA INTERVENCION DEL PLAN DE LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS, SEGUN D.S. N° 062-2023-EF

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
0090	2513711	4000024	22	047	0104			EDUCACION PRIMARIA							0	5,674		
0091	0321321	RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Y PRIMARIA N° 82334 (CODIGO DE LOCAL														0	5,674	
00	RECURSOS ORDINARIOS														0	5,674		
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														0	5,674
		2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS														0	5,674
		2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES														0	5,674
		2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS														0	5,674
		2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA														0	5,674
<b>TOTAL</b>																0	5,674	

